

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 Secretaría Segunda de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Carlos Alberto Lechman, L.E. 8.415.910, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: LECHMAN, CARLOS ALBERTO c/CERUTTI, MARCELO HECTOR y Otros s/Pobreza y Daños y Perjuicios; (CUIJ 21-12101911-3), dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 18 de Junio de 2020. Dr. Germán A. Romero, secretario.

§ 33 419754 Jul. 7 Jul. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "DIAZ, CARINA HAYDEE S/QUIEBRA" - Expte. Nº CUIJ: 21-02007060-6, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 24 de Junio de 2020.... Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ)... Notifíquese". Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 29 de junio de 2020. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 420137 Jul. 7 Jul. 8

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "RIZZO, AXEL HECTOR LUIS S/QUIEBRA" - CUIJ: 21-02008576-9, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 22 de Junio de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese". Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 26 de Junio de 2020. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 420136 Jul. 7 Jul. 8

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "PIEDRA, CLAUDIA SILVINA S/SOLICITUD

PROPIA QUIEBRA” - CUIJ: 21-02007858-5, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: “Santa Fe, 23 de Junio de 2020.... Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 26 de Junio de 2020. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 420139 Jul. 7 Jul. 8

Autos: MARCONI, MARCELA BEATRIZ s/Quiebra; CUIJ 21-02001566-4; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 98.106,80; Honorarios de los abogados de la fallida (en conjunto y proporción de ley): \$ 42.045,77. Santa Fe, 18 de Junio de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 419779 Jul. 7 Jul. 8

En los autos LOS MOLINOS COUNTRY CLUB c/VEGA OVIDIO EPIFANIO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-00995889-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez, Dr. Iván Di Chiazza, ha ordenado citar y emplazar mediante edictos a los herederos de Ovidio Epifanio Vega, DNI 6.313.396, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 CPCC. Para mejor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 18 de Diciembre de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 17758: Agréguese el oficio acompañado. Atento lo informado y demás constancias de autos (vide domicilio denunciado a fs. 15 y acta de constatación de fs. 72/vta.), y sin perjuicio de la rebeldía decretada a fs. 23, a los fines de evitar futuras nulidades (art. 21 CPCC), cítese y emplácese a los herederos de Ovidio Epifanio Vega, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del CPCC. Publíquense por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Sec) - Dr. Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 23 de Junio de 2020. María Soledad Prieu Mantaras, prosecretaria.

\$ 33 419760 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos BANCO PATAGONIA SA, c/NUÑEZ, LUIS

s/Ejecutivo; (Expte. 21-01959152-9), se notifica al Luis Reinaldo Nuñez (DNI N° 24264028), el siguiente decreto Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Nelli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Junio de 2020. María Soledad Prieu Mantaras, prosecretaria.

\$ 33 419759 Jul. 7 Jul. 13

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a la empresa EL SABOR S.A., que en los autos caratulados: (Expte. N° 915 Año 2009) - TRANSPORTE SCURATO c/EL SABOR S.A. s/Apremio, de trámite por ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 06 de Febrero de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 109/2020: de manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con copia de la liquidación. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 16 de Marzo de 2020. Atento lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 119 vto, y sin perjuicio de lo informado por el Registro Público de Comercio a fs. 83, a los fines de evitar posibles nulidades, notifíquese por edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno (Jueza); Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 17 de Junio de 2020.

\$ 33 419761 Jul. 7 Jul. 13

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a la empresa EL SABOR S.A., que en los autos caratulados: (Expte. N° 914 Año 2009) - TRANSPORTE SCURATO c/EL SABOR S.A. s/Apremio, de trámite por ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 06 de Febrero de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 110/2020: Agréguese. De manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con copia de la liquidación. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 16 de Marzo de 2020. Advirtiéndole en este estado que a fs. 423 (proveído del 29/4/2019) se ha ordenado a los fines notificadorios la publicación de edictos, notifíquese el decreto del 6/2/2020 por dicho medio. Notifíquese. Dra. Beatriz Forno (Jueza); Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 17 de Junio de 2020.

\$ 33 419762 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: LICHA, MANIRIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02015108-8, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Licha, Maniria, DNI N° 93.121.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2019. Dra. Claudia S. Sánchez, secretaria.

§ 45 419757 Jul. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TORREZ, VICTOR GABRIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02004164-9, se ha dispuesto publicar por dos días, a los efectos de hacer saber la puesta de manifiesto el informe final y el proyecto de distribución readecuado, ordenado por el decreto que a continuación se transcribe, en la parte pertinente: Santa Fe, 17 de Junio de 2.020, por contestada la vista por la sindicatura y por presentado el informe final y proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao Juez - Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 419650 Jul. 7 Jul. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ABALOS, RAFAEL s/Quiebra; CUIJ 21-01996714-7, se ha dispuesto publicar por dos días, a los efectos de hacer saber la puesta de manifiesto del Informe Final, Proyecto de Distribución y regulación de Honorarios, ordenado por el decreto y Resolución que a continuación se transcriben, en la parte pertinente: I) Santa Fe, 10 de Junio de 2.020. Proveyendo escrito: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez - Viviana Naveda Marcó, Secretaria. II) Santa Fe, 10 de Junio de 2.020: Vistos... Y ConsiderandoO... Resuelvo: 1) regular los honorarios del C.P.N. Roberto E. Mangini en la suma de \$ 98.106,79. 2) regular los honorarios del Dr. Hernan Baigilet en la suma de \$ 42.045,77. 3) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez - Viviana Naveda Marcó,

Secretaria.

S/C 419653 Jul. 7 Jul. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, se hace saber que en los autos caratulados ORTIZ HECTOR DANIEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02006953-5), se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Junio de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 2843 y 2844/2020: Por contestada vista. Proveyendo escrito cargo N° 2845/2020: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, de manifiesto por el término de ley el nuevo Proyecto de Distribución reformulado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.

Notifíquese. Firmado Dra. Beatriz Forno, Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. La resolución de regulación de honorarios dispone en su parte pertinente. Santa Fe 12 de Marzo de 2020. 1) Regular los honorarios de la CPN Marcela B. Maldonado en la suma de \$ 98.106,79. 2) Regular los honorarios de la Dra. D'amico Elisabet Maria Alejandra en la suma de \$ 42.045,77. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. El Proyecto de Distribución reformulado dispone: Tasa de Justicia y Fojas de Actuación \$ 75,00; Honorarios C.P.N. Marcela Maldonado en la suma de \$ 92.756,72; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 9.275,67; Honorarios a la Dra. D'amico Elisabet María Alejandra \$ 38.697,49; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 5.030,67. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 419721 Jul. 7 Jul. 8

Por estar así dispuesto en los autos caratulados UNDINER, MELINA MARIA ITATI s/Quiebra - CUIJ 21-01999639-2, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (art. 218 de la LCQ), practicado por el síndico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) para el CPN Jorge Raúl Cicarilli y 2º) \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos) (10,4288460 Jus), para el Dr. Gabriel Darío Trullet. Santa Fe, 10 de Marzo de 2020. Fdo. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). 16 de Marzo de 2020. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 419737 Jul. 7 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, se hace saber y publica que en los autos: BOETSCH GUSTAVO CESAR y Otros c/WYSZLAWSKI SUSANA y Otros s/Prescripcion adquisitiva; (CUIJ 21009872490), que se tramita ante Vuestro Juzgado, se ha procedido a dictar resolución. Como recaudo se transcribe la resolución en su parte pertinente: Santa Fe, 21 de Abril de 2020. Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Rechazar la demanda. II) Costas a la parte actora. Diferir la regulación. III) Firme la presente restituir la documental. Notifíquese. Insértese el original. Oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. María José Lusardi, Prosecretaria. Santa Fe, 16 de Junio de 2020.

§ 33 419716 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la

6° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos coratulados SOLIS FACUNDO JAVIER s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-01989938-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Juan Carlos Falchini en la suma de \$ 89.187.99, y al abogado del fallido, Dr. Patricio Martín Ternavasio en la suma de \$ 38.223,43. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Santa Fe, 18 de Junio de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 419750 Jul. 7 Jul. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos PAZ SHEILA GABRIELA s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02016825-8, se ha dispuesto señalar el día 6 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21 de Agosto de 2020 para efectuar las observaciones, el día 18 de Setiembre de 2020 para la presentación del informe Individual y 30 de Octubre de 2020 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Juan Carlos Falchini, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, Junio de 2020.

S/C 419749 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos AGUIRRE JULIO CESAR s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02018205-6, se ha dispuesto señalar el día 6 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21 de Agosto de 2020 para efectuar las observaciones, el día 18 de Setiembre de 2020 para la presentación del Informe Individual y 30 de Octubre de 2020 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Juan Carlos Falchini, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, Junio de 2020.

S/C 419748 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CARAFFA MATIAS GABRIEL s/Concurso; CUIJ 21-02013817-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer que el C.P.N. Juan Carlos Falchini, ha sido designado Síndico en estos autos y ha fijado su domicilio en calle Saavedra 2015 y atenderá a los Señores acreedores de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 horas. Fdo. Dra. Verónica Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, de Abril de 2020.

S/C 419747 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos MERZ GABRIEL OMAR s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02018128-9, se ha dispuesto señalar el día 18 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 23 de Setiembre de 2020 para la presentación del Informe Individual y 11 de Noviembre de 2020 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Ariel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, Junio de 2020.

S/C 419746 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos BERLI ALDANA GISEL s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02016529-1, se ha dispuesto señalar el día 24 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 29 de Setiembre de 2020 para la presentación del Informe Individual y 17 de Noviembre de 2020 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Claudia Gabriela Gurman, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, Junio de 2020.

S/C 419745 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: GERVASONI, MIRTA NANCY s/Quiebra; (Expte. N° 21-26186024-1), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Mirta Nancy Gervasoni, D.N.I. N° 11.946.808, con domicilio en calle Cortada 32 N° 2585, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en en Av. 9 de Julio N° 2212, de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 31 de Julio de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Adriana Lorena Benítez, Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani, Prosecretario. Secretaría, 24 de Junio de 2020.

S/C 419719 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 -ciudad de Esperanza- en lo Civil, Comercial y Laboral, en los autos: COMUNA DE FELICIA c/VIGNOLO DE PICONE, IRMA y/o suc. s/Apremio; (Expte. 880/2014), se hace saber que en los autos mencionados se ha resuelto lo siguiente: Esperanza 26 de Agosto de 2015. Y vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo:!) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el accionado haga íntegro pago del capital reclamado- a cuyo fin deberá practicar liquidación en autos- con más intereses según tasa activa promedio mensual del Banco de la Nación Argentina, desde la demanda y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer costas a la parte ejecutada vencida (art. 251 CPCC).3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación en autos. Insértese, agréguese copia y notifíquese. Esperanza, 12 de Junio de 2020. Dra. Gisela Gatti, secretaria.

S/C 419663 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 10 Instancia de Distrito Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SELEMAN LUISA FLORENCIA y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-26299395-4, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Seleman, Luisa Florencia, D.N.I. 1.122.032, fallecida en la ciudad de Esperanza, Santa Fe; en fecha 30 de Agosto de 1992 y Tame, Emilió Ruben, D.N.I. 10.246.156, fallecido en la ciudad de Esperanza, Santa Fe; en fecha 19 de Agosto de 2017; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Gisela Gatti, Secretaria; Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 9 de Junio de 2020. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 419678 Jul. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PEREZ, HERMINIA HAIDEE s/Declapatoria de herederos; CUIJ Nro. 21-02017554-8, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Perez, Herminia Haidee, LC N° 3.990.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo Dra. Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 8 de Junio de 2020.

\$ 45 419758 Jul. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PEREZLINDO NORBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-02017682-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y Legatarios de Norberto Perezlindo, L.E. N° 8.500.849, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Junio de 2020. Firmado.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 419658 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: PAROLA, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02018197-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Juan Carlos Parola, D.N.I. N° 4.239.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 23 de Junio de 2020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 419661 Jul. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de la Primera Instancia de lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos RATTALINO ORLANDO JOSE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02014321-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rattalino Orlando Jose DNI 7.360.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Junio de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 419718 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados LIZARRAGA, CLAUDIO HORACIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02017917-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Claudio Horacio Lizarraga, Documento Nacional de Identidad N° 20.587.750, quien se domiciliara en calle Padilla 1944, de la esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 19 de Junio de 2020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 419734 Jul. 7

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, (con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: TORIELLI INÉS ALBA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02018481-4) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Inés Alba Torielli Documento de Identidad F

2.838.595, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez); Santa Fe, 24 de Junio de 2020. Firmado.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 419660 Jul. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos caratulados: BARCO, GERARDO ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02008159-4), se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante Gerardo Alberto Barco, DNI N° 11.830.544, argentino, fallecido en la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe en fecha 17 de Abril del año 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. María Esther Mazzarello, (Secretaria). Santa Fe, 2 de Marzo de 2020.

\$ 45 419664 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3 Nominación), sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe (Capital), en los autos caratulados FERNÁNDEZ, JOSE SALVADOR s/Sucesorio; (CUIJ 21-02017211-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con algún derecho a la herencia de José Salvador Fernández, argentino, Documento de Identidad M 6.223.917, casado, jubilado, hijo de José María Fernández y María Romero, con último domicilio en calle Las Heras 2383 de la localidad de Sauce Viejo (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Capital de la Provincia. Santa Fe, 23 de Junio de 2020. Firmado.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 419728 Jul. 7

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VACCHIERI, CESAR GASTON s/Concurso

preventivo; (Expte. 393/2019), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo Nro 11. de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaría del Autorizante, se hace saber que en la causa de marras, el Sr. Juez ha dictado la siguiente resolución: San Jorge, 10 de Junio de 2020 Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar un nuevo período para formular propuestas de acuerdo preventivo. Atento a ello y para que tenga lugar la audiencia informativa, fijase el día 12 de Noviembre de 2020, a las 15:00 horas, venciendo el período de exclusividad el día 19 de Noviembre de 2020, lo que así queda establecido, a sus efectos. 2) Ordenar al concursado publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro y por el término de ley, y sin perjuicio de la fijación y exhibición dispuesta por la Ley N° 11.287, lo que se concretará en el espacio especial habilitado al efecto. Hágase saber, insértese, regístrese. (Fdo.) Dra. Cecilia Tovar, Secretaria. (Fdo.) Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, por el término de ley. San Jorge, 16 de Junio de 2020.

§ 33 419676 Jul. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados ACEVEDO JORGE ALBERTO s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-26259383-2) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 06 de Marzo de 2020. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar la quiebra de Jorge Alberto Acevedo, D.N.I. N° 26.652.875, argentino, empleado, con domicilio en calle Lamadrid N° 1404 de la localidad de San Jorge (S. Fe); 2) Designar, a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 12 de Marzo de 2019, a las 09:00 horas, por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETÍN OFICIAL; autorizando a diferir la misma hasta tanto el Síndico que resulte designado, acepte el cargo (cfr. arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta el día 23 de Abril de 2020 inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos y los títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 5 de Junio de 2020 y el 24 de Julio de 2020, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el art. 86 L.C.; 9) Intimar al deudor para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el art. 86 L.C. y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico designado los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el art. 177, incs. 1) y 3), L.C., previa realización del inventario previsto en el inc. 10 del art. 88 L.C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Señores Jueces y/u Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles del fallido, y también a la autoridad policial, a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el art. 178 L.C. Oportunamente, la del inciso 2) de aquel artículo; 11) Ordenar la realización de los bienes del fallido, lo que se concretará oportunamente, conforme previsiones del art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que serán ineficaces; 13) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que se entregará al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme art. 29 del Código Fiscal; y, 15) Disponer operativo el fuero de atracción, en los términos de los arts. 132 y conc. L.C.; 16) Del cese de embargos y descuentos, previamente, vista a los acreedores interesados y a la Sindicatura, por el término de ley. Firmado: Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) - Cecilia V. Tovar (Secretaria). Y Otro: San Jorge, 16 de Junio de 2020. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Señalar el día 06 de Agosto de

2020, como nueva fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos. 2) Establecer el día 18 de Septiembre de 2020 y el día 30 de Octubre de 2020, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente. 3) Ordenar publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro y por el término de ley. Hágase saber, insértese, regístrese. Firmado Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) - Cecilia V. Tovar (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Jose Ernesto Pedro, con domicilio constituido en calle Bartolomé Mitre N° 1050, Oficina N° 4 de la ciudad de San Jorge siendo el horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 19,00 Hs. Secretaría 12 de Junio de 2020. María de los Milagros de la Torre, secretaria.

S/C 419714 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados MANZANARES NATALIA SOLEDAD s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-26258176-1) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 12 de Junio de 2020. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Natalia Soledad Manzanares, D.N.I. N° 30.516.885, argentina, empleada, con domicilio en calle San Luis N° 2584 de la localidad de San Jorge (5. Fe); 2) Designar, a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 18 de Junio de 2020, a las 15:00 horas, por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETÍN OFICIAL; autorizando a diferir la misma hasta tanto el Síndico que resulte designado, acepte el cargo (cfr. arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta el día 10 de Agosto de 2020 inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos y los títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 21 de Septiembre de 2020 y el 02 de Noviembre de 2020, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el art. 86 L.C.; 9) Intimar al deudor para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el art. 86 L.C. y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico designado los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el art. 177, incs. 1) y 3), L.C., previa realización del inventario previsto en el inc. 10 del art. 88 L.C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Señores Jueces y/u Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles del fallido, y también a la autoridad policial, a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el art. 178 L. C.. Oportunamente, la del inciso 2) de aquel artículo; 11) Ordenar la realización de los bienes del fallido, lo que se concretará oportunamente, conforme previsiones del art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que serán ineficaces; 13) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que se entregará al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme art. 29 del Código Fiscal; y, 15) Disponer operativo el fuero de atracción, en los términos de los arts. 132 y conc. L.C. 16) Del cese de embargos y descuentos, previamente, vista a los acreedores interesados y a la Sindicatura, por el término de ley. Hágase saber, insértese, registrese Firmado Dra. Cecilia Y Tovar (Secretaria) - Dr. Daniel M zoso (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Victor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 1050, Oficina N° 4 de la ciudad de San Jorge y horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Secretaría, 23 de Junio de 2020. María de los Milagros de la Torre, secretaria.

S/C 419715 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: RACCA, RICARDO LUIS s/Concurso preventivo; (Expte. CUIJ N° 21-262592874), hace saber a los acreedores que se ha designado como Síndico a la C.P.N. Adriana G. Bonavía, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1855 de la ciudad de San Jorge provincia de Santa Fe, con atención al público los días lunes martes y miércoles de 16 30 hs a 19,00hs, y se ha decretado lo siguiente San Jorge, 28 de Noviembre de 2019; Y Vistos... Y Considerando... resuelvo: Declarar la apertura de su concurso preventivo —pequeño concurso- de Ricardo Luis Racca, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 11.705.972, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 680 de esta ciudad de San Jorge (Santa Fe) fijándose el día 20 de Enero de 2020 hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico designado en autos. Establecer el 3 de Marzo de 2020 y el 14 de Abril de 2020, como fechas en las cuales el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general. Para que tenga lugar la audiencia Informativa, fijase el día 7 de Julio de 2020 a las 8:00 hs, venciendo en consecuencia el período de exclusividad el día 31 de Julio de 2020. Firmado: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. Dr. Daniel M. Zoso, Juez. Otro Decreto: San Jorge 11 de Febrero de 2020: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Señalar el día 6 de Abril de 2020 como nueva fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos. Establecer el día 15 de Mayo de 2020 y el día 26 de Junio de 2020 como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general. Para que tenga lugar la audiencia informativa, fijese el día 6 de Octubre de 2020 a las 8:00 hs., venciendo el período de exclusividad el día 14 de Octubre de 2020. Firmado: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. Dr. Daniel M. Zoso, Juez. Otro Decreto: San Jorge, 05 de Junio de 2020: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Señalar el día 27 de Julio de 2020, como nueva fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos. Establecer el día 07 de Septiembre de 2020 y el día 19 de Octubre de 2020 como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general respectivamente. Para que tenga lugar la audiencia Informativa, fijese el día 8 de Febrero de 2021, a las 9:00 horas, venciendo el período de exclusividad el día 15 de Febrero de 2021, lo que así queda establecido, a sus efectos. Ordenar al concursado publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro y por el término de ley, y sin perjuicio de la fijación y exhibición disueta por la ley N° 11.287, lo que se concretara en el espacio especial habilitado al efecto. Firmado: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Dr. Daniel M. Zoso, Juez. San Jorge 16 de Junio de 2020. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar, secretaria.

§ 504 419677 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ÑAÑEZ, MARIA PEDRO y CABRERA, REMIGIA TERESA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26260154-1 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes María Pedro Ñañez, Doc. Ident. N° 6.269.165, y Remigia Teresa Cabrera, L.C. N° 2.416.793, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 24 de Junio de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

§ 45 419683 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: GONZALEZ CARMEN HERMENEGILDA s/Sucesorio; Expte. N° 1694 año 2017, CUIJ 21-26256377-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Carmen Hermenegilda Gonzalez, Doc. Ident. N° 2.405.980, autos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 11 de Marzo de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 419680 Jul. 7 Jul. 15

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de Ceres, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-17428355-6 - Ferrero Domingo Felipe s/Sucesorio se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: Ceres, 06 de Mayo de 2020. Estando acreditado el fallecimiento de Domingo Felipe Ferrero, DNI N°6.275.185, con fotocopia escaneada de la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria De Herederos. Dispóngase la Publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley, (art. 2340 - 2 párrafo - CCyC) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifíquese.- Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria. Ceres, 4 de junio de 2020.

\$ 45 419792 Jul. 7

SAN CRISTÓBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito n° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria única de la ciudad de San Cristóbal, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Eduardo Antonio Ferrero DNI M 6.296. 803 de la ciudad de San Cristóbal para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley en autos: Ferrero Eduardo A s/Declaratoria de herederos - Cuij 21-26139402-9. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. San Cristóbal, 18 de junio de 2020. Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

\$ 45 419545 Jul. 7 Jul. 15

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos caratulados: EXPTE. N° 161/2016 - BANCO MACRO S.A. c/ Elz, Hernán Ariel s/ Ejecutivo - CUIJ 21-23043572-O, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 13, de la ciudad de Vera (Santa Fe), a cargo del Dr. José Luis Freijo, Juez, Secretaría de la Dra. Norma Lorenza Fernández, se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: Vera, 11 de Febrero de 2020. De manifiesto la liquidación practicada, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Luis Freijo, Juez; Dra. Norma Lorenza Fernandez, Secretaria. Vera, 27 de mayo de 2020.

\$ 60 418997 Jul. 7 Jul. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 13, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, ha decretado lo siguiente en los autos caratulados: Armando, Aldo Alfredo c. González, Héctor Gustavo s. Ejecutivo Expte. N° 203/2018: VERA, 08 de Junio de 2020. Por acompañado Edictos certificados. Apruébese la liquidación practicada por cuanto a derecho corresponde Notifíquese. Fdo. Dr. José Luis Freijo, Juez, Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Vera, 10 de junio de 2020.

\$ 33 419581 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil. Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Juan Romero para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Romero, Juan s/Sucesorio, CUIJ:

21-25275995-3, lo que se publica a sus efectos legales en BOLETÍN OFICIAL.- Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez; Dra. Beatriz del Carmen Deiber - Secretaria. Vera, 28 de mayo de 2020.

\$ 45 419633 Jul. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: Volk, María Rosa s/ Sucesorio Expte. Nro 776/2017, que se tramita por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio de la Sra. Volk Maria Rosa, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Firmado Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 10 de junio de 2020.

\$ 45 419817 Jul. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral de Vera, 1ra. Nominación, Vera, Albino s/Sucesorio, CUIJ. N° 21-25276002-1; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, de Albino Vera, DNI. N° 06.304.912 para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro-Jueza-Dra.Margarita Savant-Secretaria. Vera, 4 de junio de 2020.

\$ 45 419257 Jul. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°5 Secretaría Única de Rafaela, Dr. Diego M Genesis , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ternavasio Concepción Adela María, LC N° 2-048.227, para que acrediten su carácter de herederos en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. (Expte. CUIJ 21-16485462-8 - N° 1665/2015 - TERNAVASIO CONCEPCION ADELA MARIA, s/Sunario). Rafaela, 12 de Mayo de 2020. Firmado: Dr. Gustavo Mie, secretario.

§ 33 419730 Jul. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N°5 de Rafaela, se notifica a la Sra. Miranda, Claudia Mar, D.N.I. N° 27.781.638, por el término y bajo apercibimientos de ley, la parte pertinente del decreto ordenado en autos CUIJ N° 21-16510049-9; FESSIA, JUAN RANULFO c/FERNANDEZ, BELKIS BEATRIZ; MENDOZA, JUAN CARLOS y MIRANDA, CLAUDIA MAR s/Sumario: Rafaela, 5 de Junio de 2020. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebeldes a los demandados. Notifíquese. Gustavo F Mié, Secretario; Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 12 de Junio de 2020.

§ 33 419729 Jul 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados Expte. N° 375/2017 (CUIJ 21-23921349-6) NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BRAVO, ADAN s/Ordinario, se ha dispuesto notificar por el presente al demandado Adan Bravo (DNI M 7.537.248) que se ha dictado sentencia la cual, en su parte pertinente, dice: Rafaela, 12 de Junio de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a abonar a la actora en el plazo de diez días de aprobarse la liquidación correspondiente, el capital reclamado, con más sus accesorios e intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, y expídase copia. Fdo: Dra. María José Álvarez Trema, Jueza a/c; Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 18 de Mayo de 2020. Dra. Sandra Inés Cerliani, secretaria.

§ 52,50 419742 Jul. 7 Jul. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mónica Graciela Rostagno DNI N° 17.104.735, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial. (Expte. CUIJ N° 21-24196044-4 - Año 2020, ROSTAGNO, MONICA GRACIELA s/Sucesorio. Rafaela, 18 de Junio de 2020. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Agostina Silvestre, prosecretaria.

§ 45 419731 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: GALLO, JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24195926-8, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de don Juan Carlos Gallo, DNI N° 14.119.326, nacido el 09/03/1960, con último domicilio en calle Mariano Moreno 263 de la

localidad de Santa Clara de Saguier, provincia de Santa Fe, fallecido el 5 de Septiembre de 2019, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez a/c) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 25 de Junio de 2020. Nicolás A. Pasero, prosecretario Subr.

§ 225 419688 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: LOPEZ, CARMEN JUANA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24194224-1, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de doña Carmen Juana Lopez, DNI N° 5.138.061, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Fdo. Dr. Diuli M. Francisco Hail (Juez) Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria). Rafaela, 10 de Junio de 2020. Mauro García, prosecretario.

§ 225 419685 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación, Rafaela (Santa Fe) en los autos Expte. CUIJ: 21-24019392-9 Ligginer, Adelquis Juan c/ Biava Carinelli y Cía S.R.L. s/ Ordinario. se cita, llama y emplaza a la firma demandada Biava Carinelli S.R.L. a través de la siguiente providencia: Rafaela, 02 de Marzo de 2020 Téngase presente. Agregúense los edictos acompañados, con certificación del Actuario. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 16 de junio de 2020.

§ 33 419507 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 532/17 Sorano Raúl Ignacio c/ Pairetti Ángel s/ Ordinario, se notifica por el presente a los herederos del señor, Ángel Pairetti del siguiente decreto: Rafaela, 05 de julio de 2019. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebelde a los herederos de Pairetti Ángel por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo: Carina Gerbaldo (secretaria) - Maria José Alvarez Tremea (Juez). Rafaela, 16 de agosto de 2019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

§ 33 419623 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 555/17 Vaira Leandro Daniel c/ Cisneros Diego s/ Ejecutivo, se notifica por el presente de la resolución que SS a dictado en autos: "Rafaela, 18 de octubre de 2019 ...Autos Y Vistos ...Resulta ...Considerando: ...Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos diez mil trescientos veinte con 00/100 (\$10.320,00), con más el interés equivalente a la tasa activa mensual no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor, más IVA sobre intereses. Imponer las costas a la parte demandada vencida.- Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 de la ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de \$3498,55 equivalente a 1,05 unidad jus los honorarios de la Dra. Angelina Nicola, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo: Carolina Castellano (secretario) Rafaela, 7 de noviembre de 2019.

\$ 52,50 419621 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Circuito N°5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 6288/16 Vaira Leandro Daniel c/ Nieva José Luis s/Ejecutivo, se notifica al demandado que el Juez ha resuelto lo siguiente: Y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, de pesos seis mil novecientos con 00/100 (\$ 6900,00) con más un interés conforme considerando. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a las disposiciones de la Resolución Afip 689/99 y en la liquidación respectiva se determinan capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dr. Diego Genesio (Juez) - Dr Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 6 de agosto de 2019. Dra. Milagros Liotta, Prosecretaria.

\$ 33 419618 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Circuito Na 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 2765/16 Botto Cristian Germán c/ Rey María Guadalupe s/ Ejecutivo, se notifica al demandado que el Juez ha resuelto lo siguiente: Y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, de pesos seis mil quinientos con 00/100 (\$6500,00) con más un interés conforme considerando. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a las disposiciones de la Resolución Afip 689/99 y en la liquidación respectiva se determinan capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dr. Diego Genesio (Juez) - Dr Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 5 de agosto de 2019.

\$ 33 419615 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Circuito Na 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 842/17 Vaira Leandro c/ Planells Rosana Verónica s/Ejecutivo, se notifica al demandado que el Juez ha resuelto lo siguiente: Y ...Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga integro cobro del capital reclamado, de pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 4480,00) con más un interés conforme considerando. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a las disposiciones de la Resolución Afip 689/99 y en la liquidación respectiva se determinan capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dr. Diego Genesisio (Juez) - Dr Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 5 de agosto de 2019.

\$ 33 419612 Jul. 7 Jul. 13

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe), hace saber que en Exp. CUIJ 21-24191353-5. Saire, Norma Isabel c/Boero, María y otros s/Usucapión se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 12 de diciembre de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho pese a estar debidamente notificada, declárese la rebelde. A. L. Mendoza (Jueza a/c) y S. I. Cerliani (Secretaria)" Rafaela, 17 de marzo de 2020.

\$ 45 419843 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-24193796-5 - año 2019 - Avendaño, Armando Pedro s/ Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Armando Pedro Avendaño, DNI: 6.274.261, con último domicilio en calle Julio Roca 160 de la localidad de Lehmann, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 20 de abril de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rafaela, 16 de junio de dos mil veinte. Dr. Mauro García, Prosecretario.

\$ 202 419825 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos CUIJ 21-24.194.639-5, Vasquez Aurora Cristina s/ Sucesorio se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Vasquez, Aurora Cristina, DNI F 3.561.949, fallecida en fecha 26 de Octubre de 2019 con último domicilio en calle B. Podio Nro. 477 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de

30 días y bajo apercibimientos de ley los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) Rafaela, 16 de Junio de 2020.

§ 45 419997 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Jueza: Dra. María José Álvarez Tremea. Jueza.- Secretaria: Dra. Carina Gerbaldo. Abogada-Secretaria), en autos: CUIJ 21-24195254-9 Lattanzi, Norberto Enzo s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norberto Enzo Lattanzi D.N.I. M N° 6.284.236, con último domicilio en Lainez N° 809 de la ciudad de Sunchales — Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 24 de Diciembre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Dra. María José Álvarez Tremea. Jueza.- Dra. Carina Gerbaldo. Abogada-Secretaria. Rafaela, 18 de Junio de 2.020. Dra. Agustina Silvestre, Prosecretaria.

§ 225 419798 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Juez: Dr. Duilio M. Francisco Hail. Juez a/c Secretaria: Dra. Sandra Inés Cerliani. Abogada-Secretaria), en autos: CUIJ 21-24195857-1 Cañete, Alicia Esther s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Esther Cañete D.N.I. F N° 3.466.412, con último domicilio en Francisco Lorenzatti N° 862 de la ciudad de Rafaela - Provincia Santa Fe, fallecida en fecha 16 de Octubre de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Dr. Duilio M. Francisco Hail. Juez.- Dra. Sandra Inés Cerliani. Abogada-Secretaria. Rafaela, 18 de junio de 2020. Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 225 419797 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Juez: Dra. Ana Laura Mendoza. Jueza a/c Secretaria: Dra. Sandra Inés Cerliani. Abogada Secretaria), en autos: CUIJ 21-24195252-2 Román, Alicia Norma y Otros s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alicia Norma Román D.N.I. N° 10.523.239, con último domicilio en la ciudad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecida en fecha 12 de Octubre de 1982; y Oscar José Peterlin D.N.I. N° 10.372.736, con último domicilio en calle Alem N° 26 de la ciudad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 23 de Diciembre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los

apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza. Jueza a/c.- Dra. Sandra Inés Cerliani. Abogada-Secretaria. Rafaela, 4 de Junio de 2.020. Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 225 419796 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Civil, y comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 565/18 Vaira María José c/ Monge Pablo Alejandro s/ Ejecutivo se cita y emplaza por el presente al señor Pablo Alejandro Monge, DNI 31220582, para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 2 de julio de 2020. Dr. Mauro García, Prosecretario.

§ 33 419619 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Juez: Dr. Duilio M. Francisco Hail. Secretaria: Dra. Natalia Carinelli. Abogada-Secretaria), en autos: CUIJ 21-24195626-9 Cattaneo, Ethel Inés s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ethel Inés Cattaneo D.N.I. F N° 6.486.743, con último domicilio en E. Zaballos N° 754 de la ciudad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecida en fecha 10 de Octubre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Dr. Duilio M. Francisco Hail. Juez.- Dra. Natalia Carinelli. Abogada-Secretaria. Rafaela, 10 de junio de 2.020. Dr. Mauro García, Prosecretario.

§ 225 419799 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 202/18 - Vaira María José c/ Sánchez Jorge Ivan s/ Ejecutivo, se cita y emplaza por el presente al demandado para que dentro del término de cinco (5) días comparezca, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Maria José Alvarez Tremea (Juez) - Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 13 de marzo de 2020. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

§ 33 419616 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-23921726-2 Vaira Leandro Daniel c/ Herrera Gisela s/ Ejecutivo, se notifica a la demandada del siguiente

decreto: Rafaela, 16 de mayo de 2019... no habiendo comparecido la demandada a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado, decláresela rebelde. Notifíquese. Fdo.: Sandra Cerliani (Secretaria) - Duilio Hail (Juez a/c). Rafaela, 24 de julio de 2019. Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 419613 Jul. 7 Jul. 13

Por estar dispuesto en autos Aimetta, Walter René s/Sucesorio - CUIJ: 21-24195528-9, Juzgado Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. Walter René Aimetta, DNI: 14.336.040, fallecido en fecha 15 de noviembre de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela 18 de Junio de 2020 - Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 18 de junio de 2020. Dra. Agustina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 75 419573 Jul. 7 Jul. 15

Por estar dispuesto en autos Aimetta, Oscar s/ Sucesorio - CUIJ: 21-24195527-0, Juzgado Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. Oscar Aimetta, LE: 2.454.802, fallecido en fecha 03 de marzo de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela 16 de Junio de 2020 - Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

\$ 75 419571 Jul. 7 Jul. 15

El señor juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela en los autos caratulados Luna, María Alicia s/Declaratoria De Herederos Expte. N° 21-24195486-9 Año 2020, emplaza a herederos, acreedores y legatarios de María Alicia Luna, D.N.I 22.986.825, para que en términos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Juicio sucesorio promovido por la Dra. María Cristina Astesana. Rafaela 17 de junio de 2020. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Dr. Mauro García, Prosecretario.

\$ 45 419634 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Cuij N° 21-24193605-5 Nicola

Ángel Antonio s/ Sucesorio, se cita por el presente a los herederos /o legatarios, acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Nicola Ángel Antonio, LE 6293238, para que dentro del término de ley comparezcan y acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Notifíquese.- Fdo: Natalia Carinelli (Secretaria) - Duilio Hail (Juez).

\$ 45 419624 Jul. 7 Jul. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos: Darán Miriam Olga s/Concurso Preventivo (CUIJ N° 21-25024355-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que: 1ro. En fecha 18 de Junio de 2020, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Miriam Olga Darán, D.N.I. 14.438.590, CUIL N°27-14438590-5, con domicilio real en Zona Rural de Guadalupe Norte, Dpto. Gral. Obligado de la Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem en Belgrano N° 1099 de la ciudad de Reconquista (Pcia. de Santa Fe), proceso que se ha de tramitar de conformidad con las prescripciones del art. 68 de la ley 24522 en conjunto con el Concurso Preventivo de Muchiut Néstor Miguel s/Concurso Preventivo CUIJ 21-25023476-4, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista - Sta. Fe (SUBRAYADO VER SI VA); 2do. Determinar que en este proceso ha de intervenir como Sindica la CPN María Dolores Barissi, con domicilio procesal en calle Iriondo N° 467, designada en los autos Muchiut Néstor Miguel CUIJ 21-25023476-4, quien deberá comparecer a aceptar y/o excusarse, dentro del término y con las formalidades de ley. 3ro. Fijar el día 01 de Julio de 2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. 4to. Publíquense edictos en la forma prescripta en los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y diario Edición 4 de Reconquista. 5to. Oficiése al Registro de Procesos Universales para que tome nota de la apertura del concurso y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 6to. Disponer la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes registrables, a sus efectos oficiése al Registro General de la Provincia de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad Del Automotor. 7mo. Intímase al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden del Juzgado la suma de dos mil quinientos pesos (\$2.500.-) para gastos de correspondencia. 8vo. Fijase el 09 de Octubre de 2020 la fecha en que deberá el Síndico presentar los informes individuales y el 12 de Noviembre de 2020 para la presentación del informe General, y fijase el 21 de Diciembre de 2020 a las 11:00hs la audiencia a los fines del art. 45 de la Ley 24522. 9no. Requerir de los señores Jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado, y declarar que en virtud de lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 24522 la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. Insértese el original,

agréguese copia y hágase saber. Ha sido designado Síndico la C.P.N. María Dolores Barissi, con domicilio en calle Iriondo Nro. 467. Planta Baja de la ciudad de Reconquista - (Sta.Fe), quien a establecido como horarios de atención al público de lunes a viernes, de 9hs. a 12 hs. y de 17hs. a 20hs. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y un Diario Local, por el término de ley (cinco (5) días).- Fdo. Dr. José María Zarza - Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario. Reconquista, 24 de junio de 2020.

\$ 700 419587 Jul. 7 Jul. 15

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. Metalúrgica Genovese SA c/Palermo Pedro Severo s/Med. Prep. de J. Ord. Y Aseg. De Bienes CUIJ 21-24928536-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de Distrito N° 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica al demandado Palermo Pedro Severo DNI N° 11.119.921 CUIT N° 20-11119921-4: Reconquista, 12 de Febrero de 2019. Agréguese. En el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovidas Medidas Preparatorias De Juicio Ordinario Y Aseguramiento De Pruebas contra Palermo Pedro Severo, a quien se cita y emplaza para que el undécimo día hábil posterior a su notificación a las 7,30 hs. comparezca ante este Juzgado a reconocer la documental reservada en Secretaria y absolver posiciones, bajo apercibimiento de ley. Bajo la fianza ofrecida, la que se constituirá en autos con justificación de solvencia, decretase la inhibición general del demandado hasta cubrir la suma reclamada, con mas el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiese a los registros respectivos a efectos de la anotación de la medida dispuesta, previa reposición del sellado fiscal. Autorizase a los propuestos a intervenir. Téngase presente la autorización conferida. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado.- Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario- Otro Decreto: Reconquista. 28 de Febrero de 2020 Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese a la demandada por edictos para que comparezca al reconocimiento de la documental y absolución de posiciones, en los términos decretados en fecha 12/02/2019. Notifíquese.- Dr. Alexis Marega Prosecretario. Reconquista 10 de junio de 2020. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 52,50 419868 Jul. 7 Jul. 13

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 1344/2009- Banco Macro S.A. c/ Sponton Mariana Marisel s/ J. Ejecutivo CUIJ 21-24951656-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación de Distrito N° 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha 05 de Marzo de 2020 a Sponton Mariana Marisel, DNI N° 29.761.914 Reconquista, 05 de Marzo de 2020 Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Intímese al demandado a cumplimentar con el pago del monto de dicha liquidación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Margarita A. Cismondi, Juez. Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 11 de junio de 2020. Dr. Leandro Martín Cristofoli, Secretario.

\$ 52,50 419870 Jul. 7 Jul. 13

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados PROYECCIÓN ELECTROLUZ SRL c/Sucesores Escobar Marisa Gabriela s/Consignación CUIJ N°21-16742572-8 llama, cita y emplaza a la sucesión, sucesores y/o herederos de la Sra. Marisa Gabriela Escobar CUIL N° 27-20192679-9 para que comparezcan, contesten la demanda y hagan valer sus legítimos derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que así lo ordena; Reconquista, 27 de Diciembre de 2019.- Por iniciada demanda de consignación por rubros laborales contra sucesión, sucesores y/o herederos de la Sra. Marisa Gabriela Escobar CUIL N° 27-20192679-9 domiciliados donde se indica. Asimismo, Cítese y emplácese a los mismos en el domicilio real y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall Central de Tribunales para que comparezcan y contesten la demanda, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Recábese informe al Registro De Procesos Universales. Conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaría oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informe si existen tramites sucesorios correspondiente al causante Señora Marisa Gabriela Escobar DNI N° 20.192.679. Notificado el profesional interviniente pasen los autos a Secretaría. A la Documental: téngase presente la documental acompañada, agréguese, Imprímasele a la presente causa el trámite sumarísimo previsto en el Art. 413 ss. y cc. del C.P.C. y C. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Proveyendo cargo N° 9784/19: Como lo solicita, constitúyase un plazo fijo renovable en forma automática cada treinta (30) días, sobre los fondos depositados en la cuenta judicial N° 1571874 CBU N° 3300536030000015718744 (\$284.850) abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Reconquista, a nombre de las presentes actuaciones y a la orden de este Juzgado. A sus efectos ofíciase, autorizándose al peticionante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr Leonardo Martín Cristófoli- Secretario-Dra. María Luz Cracogna- Jueza. Reconquista, 27 de Febrero de 2020. Dra. Yoris, Prosecretaria.

S/C 419526 Jul. 7 Jul. 13

Por estar así ordenado en los autos caratulados: EXPTE. N° 496/2009 - BANCO MACRO S.A. c/ Rojas Fernando Valentín s/ Ordinario Cuij N° 21-24920200-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 4 Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Juez, Secretaria del Dr. José Boaglio, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Reconquista, 06 de Marzo de 2020. N° habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Intímese al demandado a abonar la suma que arroja la liquidación aprobada en el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 19 de junio de 2020.

\$ 52,50 419867 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados Alegre Daniel Darío s/Sucesorio (CUIJ 21-25022779-2) de trámite por ante el Juzgado antes mencionado, se cita y emplaza, a los herederos del Sr. Alegre Daniel Darío, D.N.I N°13.644.035, fallecido el día 09 de abril de 2019, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que lo ordena: Reconquista, 06 de Septiembre de

2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio de Daniel Darío Alegre. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios. A sus efectos, previo pago del sellado fiscal (código 92217) y tasa de justicia (\$250 en estampillas) correspondiente, líbrese oficio por Secretaría Acta Acuerdo N° 16 del 15/05/2018. Diligenciado el mismo. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social. Publíquense los edictos conforme lo dispuesto en el art. 64 del CPCC. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Téngase presente la documental acompañada. Notifiquen los empleados del Juzgado, Notifíquese. Firmado: Juan Manuel Astesiano - Secretario; José María Zarza Juez.

§ 45 419983 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados BANCO DE GALICIA Y BS AS SA c/ DON CAYETANO SRL Y Otros s/Ejecución Hipotecaria Expte CUIJ N° 21-24878658-9 de trámite por ante dicho Tribunal, se cita al deudor hipotecario y terceros adquirentes si los hubiere o sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas, prudencialmente estimados u opongán excepción bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución posterior desde su fecha. La Hipoteca se inscribió en fecha 28/09/2015, al Nro 87476, Folio 864. Tomo 205 Par Dpto Gral Obligado, de propiedad de los demandados. Reconquista, 19 de Febrero de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

§ 280 419521 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquistas (SF), en los autos caratulados Tripodina Rosa s/ Sucesorio (CUIJ 21-25021608-1), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado, se cita y emplaza, a los herederos de la Sra. Rosa Tripodina, D.N.I. F. 7.372.857, fallecida el día 07 de marzo de 2017, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que lo ordena: Reconquista, 30 de abril de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio de Tripodina Rosa. Previo pago de tasa de justicia (\$250 en estampillas) y sellado fiscal (\$50 código 92217) correspondiente, ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios por Secretaria (Acta acuerdo N° 16 del 15/05/2018). Diligenciado el mismo, ofíciase al A.P.I y a la Caja de Asistencia Social. Publíquense los edictos conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC. Dese intervención a los Ministerios Públicos. Téngase presente la documental acompañada. Notifiquen los empleados del Juzgado. Notifíquese. Firmado: Juan Manuel Astesiano - Secretario; José María Zarza - Juez.

§ 45 419984 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la

Ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los demandados Señores Morzan Alberto, Morzan Manuel, González Héctor Eugenio, González Susana Celica, González Mercedes Lucia Emilce, Romero Matilde Bienvenida Ramona, Romero Miguel Ángel, Romero Juan Carlos, Romero Liliana Mabel, Romero Rubén Darío, Romero Oscar, Romero Hugo Daniel, Romero Mariela Alejandra y Romero Griselda Susana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados Acuña Felipe c/ Morzan Alberto y Otros s/ Prescripción Expte. N° 227/2018. Reconquista, 18 de Octubre de 2019. Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Dr. José Boaglio, Secretario. Dr. Alexis Marega, Prosecretario.

§ 100 419110 Jul. 7

Por estar así ordenado en los autos caratulados: EXPTE. N° 527/2016- Antón Juan Pedro (H) y otros c/ Giménez Sergio Luis s/ Apremio 21-24959510-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 4 Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Reconquista, 10 de Septiembre de 2019 Agréguese constancia AFIP acompañada. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Juan Pedro Antón por su intervención en autos en 4,38 unidad jus (siendo el valor de la unidad JUS \$3.331,96) equivalentes a la suma de Pesos catorce mil quinientos noventa con 08/100 (\$14.590,08) y fijase un interés moratorio conforme Acta Acuerdo N° 05/2019 (TNA - 30 días) de la Excm. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la esta ciudad. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5, 7 inc.2 b) 32 ss. y concs. Y 34 de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese.- Fdo Dra. Margarita A. Cismondi: Jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 29 de mayo de 2020.

§ 60 418996 Jul. 7 Jul. 13

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-25022390-0 - Alal Marcelo Julio c/Suc de Vincenza Pinza de Pavón y otros s/Med Prep de Juicio Ordinario, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a sucesores de Ricardo Modena y sucesores de Vincenza Pinza de Pavón del siguiente decreto: Reconquista, 10 de diciembre de 2019.- Téngase presente la aclaración efectuada. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos de ley conforme art. 597 CPCC. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista, para que comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder. Conforme lo dispone el art. 1905 del CCyC procédase a anotar como litigioso el inmueble registrado bajo el Tomo 37 folio 213 N° 15500 y 15501 de la localidad de Reconquista (SF). Ofíciase como se solicita. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a fin que informen si se encuentra en trámite la declaratoria de herederos de Juan Bautista Mazza y de Vicenza Pinza de Pavón, en su caso por ante que Juzgado. Téngase presente la autorización conferida y la reserva formulada. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, jueza.- Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 27 de mayo de 2020. Dr. Leonardo Martín Cristofoli, Secretario.

§ 100 418998 Jul. 7 Jul. 13

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los Herederos y/o Acreedores y/o Legatarios del Sr. Francisco Speranza, D.N.I. N°06.318.984, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley en autos: Speranza Francisco s/ Declaratoria de Herederos Expte. N° CUIJ N° 21-25023480-2. Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C.S.F). Reconquista, 16 de Marzo de 2020.- Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario.

\$ 45 419614 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito n° 4 en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Reconquista (Santa Fe) se notifica a la parte demandada en autos Forlín, Néstor Próspero c/ Tourn, Elda Lina y Otros s/ Escrituración (Expte. n° 262/2014), C.U.I.J. n° 21-24925114-0, Sres. Elda Lina Tourn, Pedro Valentín Tourn, Ángel Constantino Tourn, Nancy Estela Tourn, Celia Argentina Tourn, Olga Isabel Tourn, Nelcy Estela Tourn e Idelva Irene Tourn y Sucesiones de Pedro Alejandro Tourn e Irene Brac, que se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista, 30 de diciembre de 2019.. Autos y vistos.. Resulta.. Considerando..Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de escrituración instaurada en su totalidad, condenando en consecuencia a la parte demandada, Sres. Nelcy Raquel Tourn, D.N.I. 4.104.031, Sra. Olga Isabel Tourn, D.N.I. 1.381.507, Sra. Elda Lina Tourn, D.N.I. 6.450.246, Sra. Idelva Irene Tourn, D.N.I. 4.104.030, Sr. Pedro Valentín Tourn D.N.I. 6.320.874, Ángel Constantino Tourn, D.N.I. 6.328.508, Sra. Celia Argentina Tourn D.N.I. 6.442.667 y Nancy Estela Tourn, D.N.I. 2.092.337, a otorgar la correspondiente escritura pública traslativa de dominio sobre inscripto al Tomo 82 Impar Folio 144 N° 15575, en fecha 19.04.1954, sección Propiedades del Registro General, por ante Escribano Público a designarse, todo ello bajo apercibimientos de hacerlo el suscripto, en lugar de los demandados, en mérito a los considerandos precedentes; 2) Imponer las costas en su totalidad a la demandada vencida (Art. 251 CPCC); 3) Regular honorarios oportunamente. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. José A. Boaglio. Secretario. Fabián S. Lorenzini. Juez. Reconquista (Santa Fe), 11 de marzo de 2020.

\$ 45 419563 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Sr. Juez de la Segunda Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores de los Sres. Davies, Abel Lorenzo, titular del D.N.I. N° 6.326.999, fallecido el 23/09/2016 y de Cabas, María Del Carmen, titular del D.N.I. N° 3.685.920, fallecida el 25/08/2019 para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: Davies, Abel Lorenzo y Otros s/ Sucesorio CUIJ N° 21-25023842-5. Reconquista (SF), 17 de marzo de 2020. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 419893 Jul. 7 Jul. 13

El señor Juez de Primera Instancia, de Distrito n°4, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos Zilli Rolando Antonio y Otros s/Sucesorio -Expte. C.U.I.J. n°21-25023578-7, cita y emplaza a herederos, acreedores ó legatarios de Rolando Antonio Zilli y Nilda Vilma Else, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme al art. 67 del C.P.C.C. Reconquista (SF), 12 de marzo de 2020. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 419604 Jul. 7 Jul. 15
